

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1230 *ARMALOA, SOCIEDAD LIMITADA*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ORIA-BUGATI, SOCIEDAD LIMITADA
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ARMALOA, S.L. (Sociedad absorbente) y de ORIA-BUGATI, S.L. (Sociedad absorbida), han aprobado el día 8 de marzo de 2017 la fusión por absorción de ORIA-BUGATI, S.L. por ARMALOA, S.L.

Se trata de una fusión especial entre sociedades gemelas, asimilable a la absorción de sociedades íntegramente participadas (art. 52 LME), dado que la sociedad absorbente y la sociedad absorbida están íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades conforme a lo previsto en el artículo 44 LME.

Tolosa, 8 de marzo de 2017.- José Luis Izaguirre Erasun, Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

ID: A170017640-1